

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-6009** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de los servicios de organización, diseño y gestión del Festival Intercultural Ciudad de Santander, ediciones 2016 y 2017. Expediente 190/16.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 190/16.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Organización, diseño y gestión del Festival Intercultural "Ciudad de Santander, Ediciones 2016 y 2017".
- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 9 de agosto de 2016 al 14 de septiembre de 2016, incluidos los períodos de montaje y desmontaje.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: El coste de la organización del Festival para el Ayuntamiento es de 0 euros en cada edición. Todos los gastos de gestión y organización de este Festival serán sufragados a cuenta de los beneficios correspondientes a la explotación de las actividades instaladas en la Feria.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 15.000,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) Perfil del Contratante.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 - 20-06-62.
- e) Telefax: 942 - 20-08-30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económico-financiera, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, modificado por el R.D. 773/2015 de 28 de agosto, se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, que deberá ser igual o superior a una vez y media el presupuesto anual del contrato.

También podrá acreditarse mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil, por importe no inferior a 500.000 euros.

VIERNES, 1 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 127

La solvencia técnica de la empresa será la experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado.

Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen:

— Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras:

— Adecuación de contenidos al objeto del contrato, se puntuará con un máximo de 29 puntos.

— Características técnicas de las infraestructuras propuestas, se puntuará con un máximo de 16 puntos.

— Los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, se puntuará con un máximo de 55 puntos, a la oferta que ofrezca mayor aportación económica.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) "Perfil del Contratante".

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 27 de junio de 2016.

La concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia,  
Ana M<sup>a</sup> González Pescador.

2016/6009

CVE-2016-6009